



Permanent Mission of the
Argentine Republic
United Nations
Ministry of Foreign Affairs and Worship

76° período de sesiones de la Asamblea General
Comisión de Política Especial y Descolonización (Cuarta Comisión)

Debate General
Intervención por escrito de la Delegación Argentina

Tema 52. Efectos de las radiaciones atómicas.

Octubre – noviembre 2021

Señora Presidenta,

Mi Gobierno apoya el proyecto de Resolución sobre el Informe a la Asamblea General del Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los Efectos de las Radiaciones Atómicas contenido en el **documento A/76/46 de los Documentos Oficiales, suplemento número 46, del septuagésimo sexto período de sesiones, de la Asamblea General** (Referencia: ISSN 0255-1373), el que informa a la Asamblea sobre los resultados del sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo períodos de sesiones del Comité Científico, que tuvieron lugar de manera virtual del 2 al 6 de noviembre de 2020 y del 21 al 25 de junio de 2021, proveyendo una actualización sobre las actividades desde su sexagésimo sexto período de sesiones.

Desde el establecimiento del Comité Científico por la Asamblea General la Argentina ha apoyado permanentemente sus actividades con contribuciones científicas y otras significativas aportaciones en especie. La labor del Comité Científico ha sido de vital importancia para el **establecimiento de estándares internacionales**

intergubernamentales para la protección contra los efectos de las radiaciones, y también para que los Estados Miembros dispongan de información objetiva y de alta calidad científica para sus decisiones sobre actividades beneficiosas que involucren la exposición a las radiaciones, tales como, por ejemplo, el radiodiagnóstico y la radioterapia médicas y la generación de electricidad por medios nucleares.

En presentaciones anteriores la Argentina ya había expresado su comprensión por el hecho que el Comité Científico no pudo celebrar su sexagésimo séptimo y su sexagésimo octavo período de sesiones de manera presencial, debido a la situación causada por la pandemia de la COVID. Destacamos la posibilidad de haber podido llevar a cabo sesiones virtuales para continuar con la labor del Comité. No obstante ello, la Argentina considera que lo deseable para el debate efectivo que la labor del Comité Científico requiere son las sesiones presenciales. La Argentina anhela que el sexagésimo noveno período de sesiones que se planea celebrar en Viena del 9 al 13 de mayo de 2022, normalice definitivamente las actividades del Comité Científico y sus periódicos informes a la Asamblea General.

Señora Presidenta,

La Argentina recibió con gran complacencia los últimos informes aprobados por el Comité Científico, que entienden sobre: los niveles y efectos de la exposición a la radiación debida al accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi; los mecanismos biológicos relevantes para inferir los riesgos de cáncer derivados de la exposición a la radiación a dosis bajas y a tasas de dosis bajas; y, las evaluaciones de la exposición médica y ocupacional a la radiación ionizante.

La Argentina subraya particular satisfacción por el informe, contenido en los párrafos 54 al 76, sobre niveles y efectos atribuibles al accidente de Fukushima, el que contiene implicaciones de la información publicada desde el Informe del año 2013. Se destacan,

en ese sentido, las conclusiones finales del Comité Científico sobre este accidente, las que reafirman sus evaluaciones anteriores, así como las contenidas en el importante informe sobre las consecuencias del accidente que llevara a cabo el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Al respecto, es particularmente destacable que el Comité Científico haya reconfirmado que no se han documentado efectos adversos para la salud que sean directamente atribuibles a la exposición a la radiación causada por el accidente. Estas conclusiones finales del Comité Científico son especialmente importantes para el devenir del desarrollo de la energía nuclear, el que fue muy afectado por conjeturas erradas sobre el impacto del accidente. La Argentina sugiere que se tome nota de estas conclusiones y que se implementen los recaudos necesarios para que estas conclusiones sean debidamente publicitadas por el sistema de las Naciones Unidas. Particularmente, se señala la importancia de estas conclusiones sean transmitidas a la Organización Mundial de la Salud, invitándola a que revise informes conteniendo conclusiones contradictorias a las del Comité Científico.

Señora Presidenta,

Nuestros científicos han tomado nota de las elaboraciones del Comité Científico, contenidas en los párrafos 77 al 82, sobre el controversial tema de los mecanismos biológicos relevantes para inferir los riesgos de cáncer derivados de la exposición a la radiación a dosis bajas y a tasas de dosis bajas. Es de subrayar que se desprende del informe del Comité Científico que aún no tiene certeza sobre la influencia de todos los fenómenos involucrados, por ejemplo, sobre las posibles contribuciones de la inestabilidad genómica transmisible, de los fenómenos de vecindad, de la inducción de efectos abscopales y especialmente de la respuesta adaptativa. Por ello, se debe continuar con premura respecto de los efectos detrimentales de la exposición a la radiación a dosis bajas y a tasas de dosis bajas y atenerse a lo informado por el Comité

Científico a la Asamblea General en su informe de 2012, del que se colige que las conjeturas sobre inferencias de riesgos a bajas dosis no permiten la atribución de efectos a esos niveles de exposición.

Con respecto a la evaluación de la exposición médica, contenida en los párrafos 45 a 53, la Argentina ha tomado nota que la realización de una evaluación mundial de esta exposición fue una tarea compleja basada fundamentalmente en la recopilación de datos de calidad asegurada procedentes de los Estados Miembros. Pese a estas limitaciones, se ha advertido el nuevo dominio de la tomografía computarizada en las dosis colectivas atribuibles a la imagenología médica y los nuevos desafíos que esta evolución genera. Un mensaje importante de evaluación para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto es la disparidad global existente en el uso de la radiación con fines diagnósticos y de tratamiento médico; este uso sigue concentrándose principalmente en los países de ingreso alto y mediano alto donde se realiza alrededor del 70 % de los exámenes radiológicos, más del 90 % de los procedimientos de medicina nuclear y alrededor del 95 % de todos los tratamientos de radioterapia.

La Argentina destaca la evaluación del nivel de exposición radiológica ocupacional, contenida en los párrafos 124 al 141, y subraya que ha mejorado de manera sustancial en determinados sectores ocupacionales, por ejemplo, en el sector médico, en el de la extracción de minerales, en el del ciclo del combustible nuclear y en el de la aviación civil en comparación con evaluaciones anteriores del Comité Científico. Asimismo, la Argentina subraya que la evaluación no haya hallado ningún grupo de trabajadores que recibiera dosis efectivas anuales elevadas. Estas conclusiones son importantes para la Argentina y para todos los otros Estados que son parte contratante de la Convención de Protección Radiológica 115, de 1960, de la Organización Internacional del Trabajo, e invitamos al Señor Secretario General a transmitir esta importante evaluación a esa Organización.

Señora Presidenta,

La Argentina sigue con atención los trabajos del Comité Científico que se encuentran en desarrollo.

Los trabajos sobre los segundos cánceres primarios tras administrar radioterapia, a los que se refieren los párrafos 21, 22 y 89, son de particular importancia para la Argentina y se está colaborando activamente con el grupo de expertos que está preparando las estimaciones. Al respecto, se recuerda que la Autoridad Regulatoria Nuclear argentina conjuntamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica desarrollaron un documento sobre la exposición a radiación adventicia en radioterapia, el que inter alia introduce, describe y discute esa exposición y las dosis resultantes, así como el aumento prospectivo de neoplasias malignas primarias atribuibles a esas exposiciones. La Argentina sugiere a la Secretaría tener en cuenta este documento, el que se encuentra disponible en la página web del OIEA, en su trabajo sobre este importante asunto. Se ha tomado nota que el grupo de expertos presentará un informe durante el sexagésimo noveno período de sesiones del Comité Científico.

En cuanto a los trabajos sobre la exposición del público a la radiación ionizante procedente de fuentes naturales y de otro tipo, a los que hacen referencia los párrafos 18, 19, 20 y 91, los especialistas argentinos han estado en contacto con el excelente grupo de científicos que está preparando este informe. La Argentina quisiera reconfirmar que se requirió que el informe no se limitase a estimar los niveles de exposición a la radiación de las prácticas que utilizan este fenómeno específicamente sino también de todas aquéllas que comparten un fin común y que pueden conllevar exposiciones adventicias a la radiación. Por ejemplo, el informe no se debería limitar a actualizar las estimaciones de la exposición a la radiación atribuible a la generación de electricidad a partir de la energía nuclear, sino que también debería abordar y comparar la exposición generada utilizando otras fuentes de energía, tales como los combustibles

fósiles o las denominadas energías renovables, tal como fue hecho en el informe del año 2016.

La Argentina considera que este informe debería ser especialmente detallado en sus evaluaciones de la exposición a las radiaciones debida a los bienes de consumo. Al respecto, recordamos que la Autoridad Regulatoria Nuclear Argentina conjuntamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica desarrollaron un documento sobre Radiactividad en bienes suministrados para consumo o uso público. La Argentina sugiere a la Secretaría a tener en cuenta este documento, el que se encuentra disponible en la página web del OIEA, en su trabajo sobre este importante asunto.

Un tema importante para el desarrollo de las estimaciones del Comité Científico se refiere a las magnitudes y unidades utilizadas. Si bien en los informes iniciales se utilizaron magnitudes físicas, en los posteriores se utilizaron las magnitudes empleadas en protección radiológica. La distinguida delegación de Polonia ha contestado esta práctica con sólidos argumentos técnicos y la delegación argentina ha compartido esas objeciones formales aunque con el proviso que no es claro que sea factible cambiar una práctica establecida durante tantos años y utilizada por los Estados Miembros cuando proveen de información. La Argentina entiende que se ha constituido un grupo de trabajo para analizar el problema y su delegación participará activamente del mismo porque considera que la resolución de este asunto es vital para el trabajo del Comité Científico.

Señora Presidenta,

En lo que refiere a la estrategia de información pública y divulgación, la Argentina ha sostenido en varias oportunidades que la Secretaría debería focalizarse en la actualización del folleto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente denominado Radiación: efectos y fuentes. Este folleto, ya traducido a muchos idiomas,

ha tenido un singular éxito para divulgar las conclusiones del Comité Científico. Sin embargo, si bien el folleto continúa siendo técnicamente sólido, necesitaría de una actualización. En particular se deberían incorporar a él las conclusiones fundamentales de los informes del año 2012 sobre atribución de daño e inferencia de riesgo y del año 2016 sobre el impacto radiológico de las diversas fuentes de electricidad. La Argentina sostiene que esta actualización tiene una gran prioridad y ofrece a la Secretaría la colaboración de sus expertos para llevarla a cabo.

La Argentina comparte las directrices estratégicas de largo plazo formuladas por el Comité Científico. No obstante, con respecto al programa de trabajo futuro, se estima que el Comité debería considerar prioritariamente el tema de los daños de la exposición de la radiación a bajas dosis, bajas tasas de dosis y bajos cambios en la tasa de dosis, los que son conjeturados por motivos de protección radiológica, pero han sido utilizados como indicadores de daño real. Si bien el informe del año 2012, siguiendo una solicitud específica de la Argentina, ha considerado este asunto, hace falta que el Comité Científico lo profundice.

Señora Presidenta,

En varias presentaciones anteriores la Argentina ha insistido en subrayar que el Comité Científico debe ser financiado mediante fondos regulares y que los fondos extra-presupuestarios, tales como el Fondo Fiduciario General establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, pueden afectar la independencia del Comité Científico que es uno de sus bienes históricos más preciados. Ahora comparte plenamente la preocupación del Comité Científico expresada en el párrafo 108 de que la Secretaría necesitara utilizar las contribuciones a ese Fondo Fiduciario General para obtener servicios de expertos y llevar a cabo sus labores. Repetimos que la financiación del trabajo del Comité Científico con mecanismos estentóreos pero anormales afectan su independencia. El Fondo Fiduciario General pudo haber sido un mecanismo de

emergencia para resolver una situación financiera anormal pero no puede transformarse en un mecanismo de financiación normal. La responsabilidad del Programa es asegurar el financiamiento del Comité Científico con los mecanismos regulares y no con un Fondo Fiduciario.

Finalmente, la Argentina considera que la ampliación de la membresía del Comité Científico es de competencia exclusiva de la Asamblea General y que por ello ha acompañado la discusión en su seno, así como el consenso resultante para esa ampliación.

Muchas gracias, señora Presidenta.